2022-276 EJECUTIVO

Al Despacho del señor Juez, hoy once de noviembre de dos mil veintidós (2022).

ADRIANA FLÓREZ CALDERON

Secretaria (E)

Chair Jaipe.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Se procede a continuación a resolver la renuncia a poder presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante el día 19 de octubre de 2022.

Como quiera que, en el caso que nos ocupa, mediante auto de fecha 11 de octubre de 2022 se negó el recurso de reposición contra el auto mediante el cual se dispuso negar mandamiento ejecutivo y <u>se ordenó el archivo de las presentes diligencias</u>, resulta improcedente tener en cuenta la renuncia a poder presentada.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE de tramitar la renuncia de poder presentada, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

NOTIFIQUESE,

CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

E (HRISTION YOUZON /.

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS B U C A R A M A N G A

El Auto anterior fechado 11 DE NOVIEMBRE DE 2022, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 143 FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83

ADRIANA FLÓREZ CALDERÓN Secretaria (E)